

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19028 JAÉN

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 265.05/2010, referente al concursado Muebles Carchelejo, S.L., por auto de fecha 25 de mayo de 2011 ha acordado los siguiente:

1. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Abrir la sección sexta.
4. Declarar disuelta la sociedad Muebles Carchelejo S.A., cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 25 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110047368-1